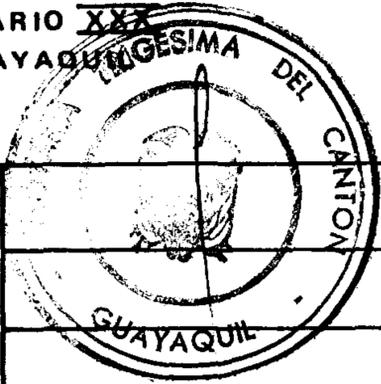


Abg.  
PIERO  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO XXX  
GUAYAQUIL TRIGESIMA DEL CANTON



8-Septiembre / 88000002

1	REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMEN
2	TO DE CAPITAL QUE HACE LA
3	SOCIEDAD ANONIMA TRASELEC S.A.
4	CUANTIA: S/ 1'000.000,00 -----
5	-----
6	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia -
7	del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, ocho
8	de s e p t i e m b r e de mil novecientos ochenta -
9	i ocho ,, ante mí, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZI
10	NI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, compareee
11	el señor Mario Adolfo Dongarrá García, casado a nombre y
12	en representación en su calidad de Presidente de la -
13	Sociedad Anónima <u>TRASELEC S.A.</u> El compareciente mani -
14	fiesta ser de nacionalidad Argentina, con domicilio -
15	en esta ciudad, mayor de edad, hábil y capaz en con
16	secuencia para obligarse y contratar a quienes de co-
17	nocer doy fé.- Bien instruidos sobre la naturaleza y
18	resultado de la presente Escritura de REFORMA DE ESTA
19	TUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, a la que procede como -
20	queda indicado con amplia y entera libertad para su -
21	otorgamiento me presentaron la minuta al tenor siguien
22	te: "S E Ñ O ' R N O T A R I O": En el
23	Registro de Escritura Públicas a su cargo sírvase au-
24	torizar una en la cual conste la Reforma de Estatutos
25	y Aumento de Capital que se contiene en la siguien -
26	tes cláusulas: <u>C L A U S U L A P R I M E</u>
27	<u>R A : I N T E R V I N I E N T E S .-</u> Otorga la
28	presente Escritura el señor Mario Adolfo Dongarrá Gar-

070/101

2410/17

Handwritten mark resembling a stylized '1' or '7'.

1 cía, a nombre y en representación de la Sociedad Anó  
2 nima TRASELEC S.A., en su calidad de Presidente, de -  
3 bidamente autorizado por la Junta General Extraordina -  
4 ria de Accionistas de dicha compañía en sesión cele -  
5 brada el veinticuatro de Octubre de mil novecientos -  
6 ochenta i siete.- C L A U S U L A S E -  
7 G U N D A : A N T E C E D E N T E S .- a) La  
8 Compañía Anónima TRASELEC S.A. se constituyó por Escri  
9 tura pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, el  
10 veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta i cua  
11 tro ante el NOTario del Cantón Guayaquil, Doctor Thel  
12 mo Torres Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil  
13 del mismo cantón el día quince de Mayo de mil nove-  
14 cientos ochenta i cuatro; b) La Junta General Extraor  
15 dinaria de Accionista celebrada el día veinticuatro de  
16 Octubre de mil novecientos ochenta i siete a la die-  
17 cinueve horas, resolvió aumentar el capital social de  
18 la Compañía TRASELEC S.A., en la suma de Un millón -  
19 de sucres y reformar sus estatutos sociales. Se facul  
20 tó expresamente al Presidente señor Mario Adolfo Donga  
21 rrá García, para que otorgue la Escritura Pública en  
22 virtud de lo cual el capital social queda elevado a  
23 la suma de Dos millones de sucres. C L A U S U -  
24 L A T E R C E R A : A U M E N T O -  
25 D E C A P I T A L Y R E F O R -  
26 M A D E E S T A T U T O S .- -  
27 Con estos antecedentes, yo, Mario Adolfo Dongarrá Gar  
28 cía, a nombre y en representación de TRASELEC S.A. -

1 en mi calidad de Presidente declaro aumentado el capi  
2 tal social y reformado los estatutos en los términos  
3 que se contiene en el Acta acompañada. El capital so  
4 cial queda aumentado en la suma de Un millón de su-  
5 cres, dividido en mil nuevas acciones ordinarias y no  
6 minativas de un mil sucres cada una, las mismas que  
7 han sido suscritas totalmente y pagadas cada una de  
8 ellas en un veinticinco por ciento de su valor nor-  
9 mal, debiendo pagarse el saldo del setenta i cinco -  
10 por ciento en el plazo de dos años; el capital so -  
11 cial ha sido suscrito en su integridad por el señor  
12 Mario Adolfo Dongarrá García, de nacionalidad Argentina  
13 , mayor de edad con domicilio en esta ciudad de Gua  
14 yaquil, de profesión ejecutivo e industrial, de estado  
15 civil casado, quien es el suscriptor de las mismas ac  
16 cciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-  
17 da una que estan pagadas parcialmente en dinero efec-  
18 tivo en el veinte i cinco por ciento de su valor -  
19 debiendo pagarse el saldo como queda indicado a travez  
20 de uno cualquiera de los medios que prevee la Ley de  
21 Compañías. La Reforma de los Estatutos aprobada por -  
22 la Junta General cuya acta se acompaña es la siguien  
23 te: A R T I C U L O O U I N T O . - El  
24 Capital social de la compañía es de Dos millones de  
25 sucres dividido en dos mil acciones ordinarias y no-  
26 minativas de un mil sucres cada una, capital que po-  
27 drá ser aumentado por resolución de la Junta General  
28 de Accionistas. A R T I C U L O S E X T O .

000 00

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al  
 dos mil y serán firmadas por el Presidente de la -  
 compañía. C L A U S U L A C U A R T A  
 .- C O N C L U S I O N .- Todo el Aumento de  
 Capital y Reforma de Estatutos se ha hecho de con-  
 formidad y en los términos del Acta de sesión de -  
 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada  
 el veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochen-  
 ta i siete, que se incorpora y forma parte de es-  
 ta escritura. También se agrega como documento habi-  
 litante el nombramiento de Presidente de TRASELEC S.  
 A.- Agregue usted, señor NOTARIO las demás Cláusulas  
 de estilo para la validez y perfeccionamiento de -  
 esta escritura, así como la autorización de MICEI,  
 otorgada a favor del señor Mario Adolfo Dongarrá -  
 García. (f) Abogado Jorge Guerrero Sanchez. Registro  
 número ochocientos setenta i seis. HASTA AQUI LA MI  
 NUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CU  
 YO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES. Quedan agrega-  
 dos la documentación legal respectiva para la vali -  
 dez de la presente. Leida esta Escritura de princi-  
 pio a fin y en alta voz, al otorgante por mi -  
 el Notario, el susodicho compareciente la aprueba ,  
 ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy -  
 fé.-

(f) Mario Adolfo Dongarrá García

091018518-5  
 10119  
 RUC. 390692416001



SEÑOR NOTARIO:

00000004

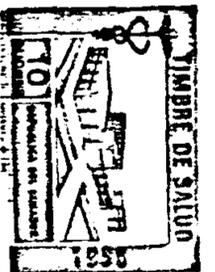
En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar la documentación adjunta, tal como lo dispone la Ley Notarial Vigente.

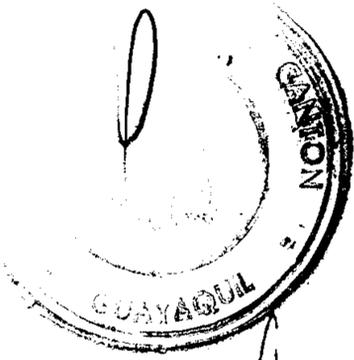
Es Justiciam etc.

*CC CARVAJAL MATA*

ABG. CARLOS CARVAJAL MATA

REG. 1002





REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION N.º 262-A

AL SEÑOR GERENTE REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN  
EL LITORAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos N.º  
3095, de 26 de julio de 1967, publicado en el Registro Oficial N.º  
756 de 29 de julio del mismo año y el N.º 63 de 27 de agosto de 1964;

considerando el Decreto Ejecutivo N.º 3049 de 6 de julio de 1967, pu-  
blicado en el Registro Oficial N.º 723 de 7 de julio de 1967, el Ac-  
ta de Declaración de Invariación Nacional N.º 177 de 23 de octubre de  
1967, la solicitud y documentación presentada por el señor Gerente In-  
dusto Bengarza García, y, el informe favorable G. I. I. - L. 293 de 4 de  
noviembre de 1967, emitido por la Dirección Regional de Integración  
e Inversiones Extranjeras,

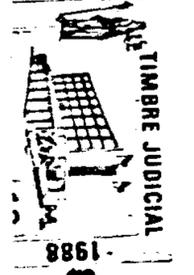
RESOLVIO

RESOLVIO al señor ALDO ALBERTO BENGARZA GARCIA, de nacionalidad ar-  
gentina, residente en el Ecuador, en forma legal, según  
lo ha demostrado con la Visa de Inmigración Categoría 10-III, conce-  
dida el 19 de julio de 1964, por el Director General de Extranjería,  
en Quito y registrado con el N.º 14-3063-7221, para que con el carác-  
ter de INVERSIONISTA EXTRANJERO, invierta en la constitución, auxi-  
lios de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de  
empresas constituidas o por constituirse en el Ecuador; y, en in-  
terés de sus intereses.

Al señor ALDO ALBERTO BENGARZA GARCIA, se le autoriza el ejercicio de Inve-  
stir en el Ecuador, según el sistema común de funcionamiento de los Capí-  
tulos Extranjeros, bajo las condiciones y documentación, las visas  
que fuere necesario, para lo cual en esta ocasión presentará co-  
municación de esta resolución, a través del Gobierno Federal.

Al señor ALDO ALBERTO BENGARZA GARCIA, se le autoriza a este por-  
tante, como se lo autoriza en esta resolución, a ejercer de las in-  
versiones que haya realizado en el año inmediato anterior, cuando se

..2/..





I

RESOLUCION N° 262-A  
00000006



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

Para cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto Ejecutivo N° 3095 de 28 de julio de 1987.

Disponer que la presente resolución, sea protocolizada en una de las Notarias Públicas del País.

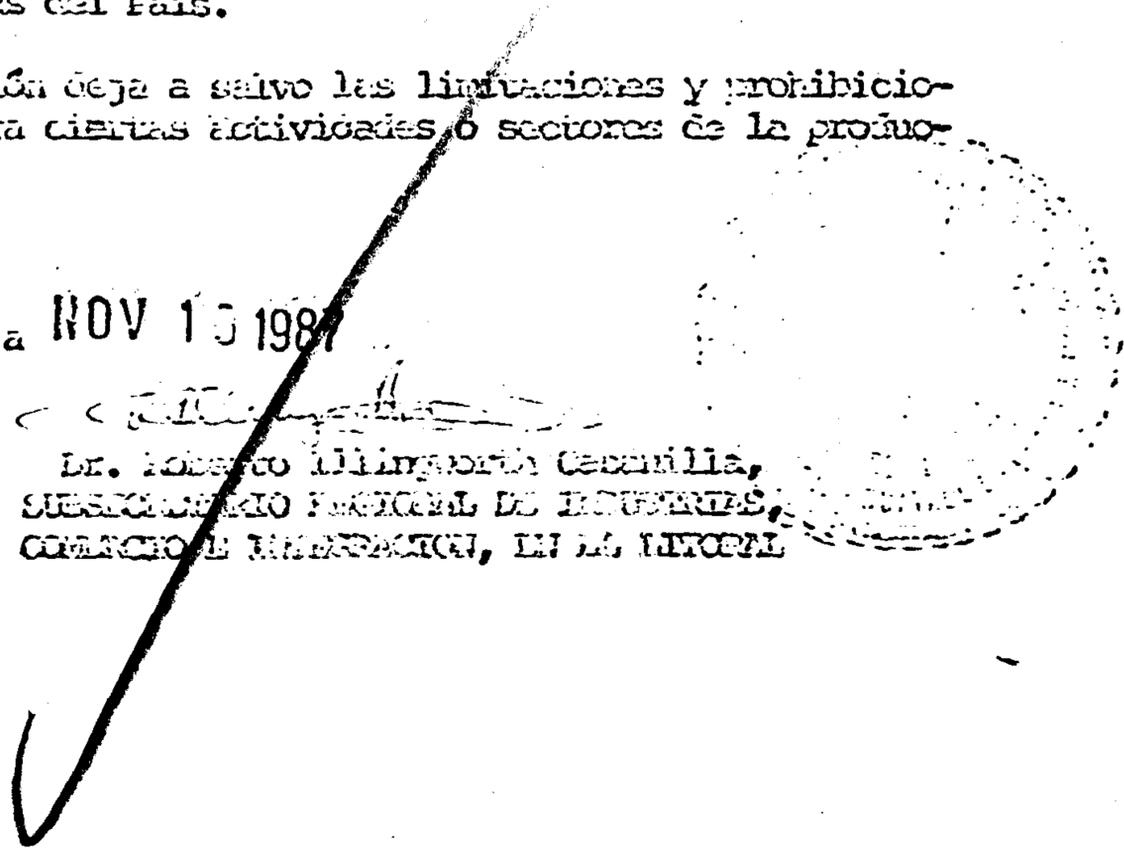
La presente resolución deja a salvo las limitaciones y prohibiciones establecidas para ciertas actividades o sectores de la producción.

COPIA...

HECHO, en Guayaquil, a NOV 15 1987

*[Signature]*  
Dr. Roberto Almagro Casanilla,  
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTrias,  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS, EN EL LITORAL

*[Handwritten initials]*



50  
1 0 0 0 0  
TIMBRE JUDICIAL

20 208

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en dos fojas útiles, inclusive la presente Protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, los documentos que anteceden. Guayaquil, 7 de Septiembre de 1988.

Esta conforme a su original i en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA , la misma que sello i firmo en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día de su Protocolización.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRASE-  
LEC S.A. CELEBRADA EL 24 de OCTUBRE DE 1.987.-

00000007

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de Octubre de 1.987, a las 19 hors. en el local social de la Compañía - ubicada en las calles José Antonio Campos, signado con el número 114, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la citada Compañía con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos sociales. El secretario procedió a tomar la lista de los asistentes, constatándose la presencia de: Señor Mario Adolfo Dongarrá García, propietario de 996 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; señor Carlos Rubio Flores, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, señor Ramón Gómez Arana, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres y el señor Miguel Murillo Vélez, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres y el señor Xavier Mendoza Aviles, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, los asistentes en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta General. De acuerdo con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, se declara instalada la sesión presidida y actuando de Secretario en su orden respectivamente las siguientes personas, señores Mario Adolfo Dongarrá García y el señor Juan Octavio Coronel Hernández. Por Secretaría se tomó la palabra y se expresó que era necesario aumentar el capital social de la Compañía, por lo que <sup>se</sup> presenta un proyecto al respecto. La Junta luego de deliberar todos los pormenores concernientes a la necesidad de aumentar el capital y oír al respecto las múltiples explicaciones que dio el señor Juan Octavio Coronel Hernández, gerente de la Compañía, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: 1. Aumentar el capital social de

la Compañía en la suma de de S/. 1.000.000,00 que estarán divi-

1000  
1000  
didos en 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil su-

1000  
1000  
cres cada una de ellas. - Los Títulos de acciones podrán con-

1000  
1000  
tener una o varias acciones. 2.- Aprabar que las 1.000 accio-

1000  
1000  
nes ordinarias y nominativas de mil sucres cada una se paguen

1000  
1000  
por partes y por cualquiera de los medios previstos en la Ley;

1000  
1000  
3.- Que las 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil

1000  
1000  
sucres cada una, sean suscritas y pagadas única y exclusiva-

1000  
1000  
mente por el socio Mario Adolfo Dongarrá Garcia, quien estan-

1000  
1000  
do presente en la sesión suscribe las 1.000 acciones ordinarias

1000  
1000  
y nominativas de un mil sucres cada una, declarando que en los

1000  
1000  
proximos dias pagará <sup>en numerario</sup> el 25% del valor de cada una de las accio-

1000  
1000  
nes queha suscrito <sup>en el plazo de 2 años</sup> que el saldo lo pagará por uno de los me-

1000  
1000  
dios de pago que <sup>prevee la Ley</sup> 4.- Que luego de ser aproba-

1000  
1000  
da por la Superintendencia de Compañías la escritura de aumen-

1000  
1000  
to de capital e inscrita en el Registro Mercantil, los valores

1000  
1000  
pagados se transfieran a la cuenta \*Capital Social\* 5.- Apro-

1000  
1000  
bar la renuncia a suscribir el aumento de capital, hecha por

1000  
1000  
los demás accionistas de la Compañía, los que estando presen-

1000  
1000  
tes se ratifican en dicha renuncia; 6.- Que se reforman los Es-

1000  
1000  
tatutos sociales de la Compañía, en los términos siguientes:

1000  
1000  
ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de Dos

1000  
1000  
millones de sucres, dividido en 2.000 acciones ordinarias y no-

1000  
1000  
minativas de Un mil sucres cada una, capital que podrá ser au-

1000  
1000  
mentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

1000  
1000  
ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del 001 al 2.000

1000  
1000  
y serán firmadas por el Presidente de la Compañía.- Autori-

1000  
1000  
zar expresamente al Presidente de la Compañía, para que suscri-

1000  
1000  
ba la escritura pública de aumento de capital y reforma de es-

1000  
1000  
tatutos y para que realice todos los actos y gestiones neces-

1000  
1000  
rias para el perfeccionamiento de esta escritura. Los socios

1000  
1000  
comparecientes a esta Junta General declaran que las resolucio-

1000  
1000  
nes que ha tomado la Junta General y que se encuentran expresa-

das, son producto del acuerdo unánime de ellas y por lo tanto las ratifican y aceptan. No habiendo otro punto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión, se le dio lectura a la misma en alta voz - aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quien en señal de aceptación la suscriben.- Entre líneas: en el plazo de 2 años.- Vale.- entre líneas; en numerario.- Vale.-



*Mario Adolfo Dongarrá García*  
 Mario Adolfo Dongarrá García  
 Presidente

*Carlos Fabio Torres*  
 Carlos Fabio Torres

*Raón Gómez Arana*  
 Raón Gómez Arana

Miguel Murillo Vélez

*Xavier Mendoza Aviles*  
 Xavier Mendoza Aviles

*Miguel Murillo Vélez*  
 Juan O. Coronel H.  
 Gerente

Guayaquil, Mayo 16 de 1.984

Señor  
MARIO ADOLFO DONGARRA GARCIA,  
Ciudad.

De mis consideraciones:

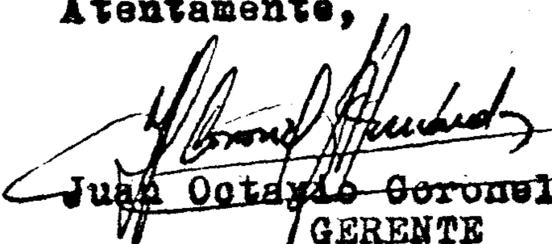
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anonima Industrial "TRASELEC S.A." celebrada el día de hoy, designó a usted PRESIDENTE de la Compañía por un periodo de cinco años.

Al tenor del literal a) del artículo vigésimo sexto, de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

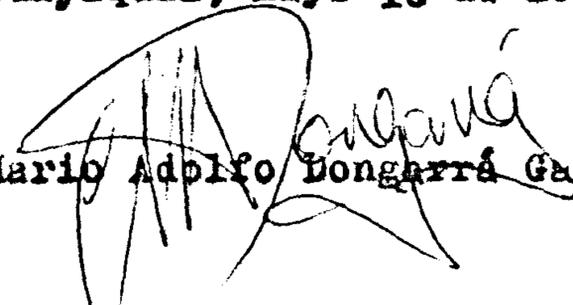
La Compañía Anonima Industrial "TRASELEC S.A.", se constituyó por Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, el 29 de Marzo de 1.984, ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de Mayo de 1.984.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Trece de la Ley de Compañías.-

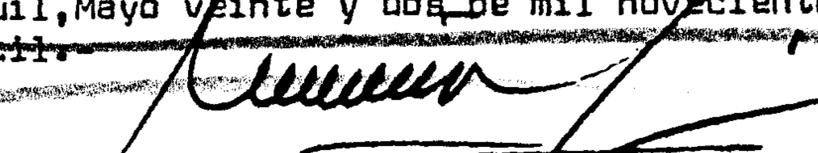
Atentamente,

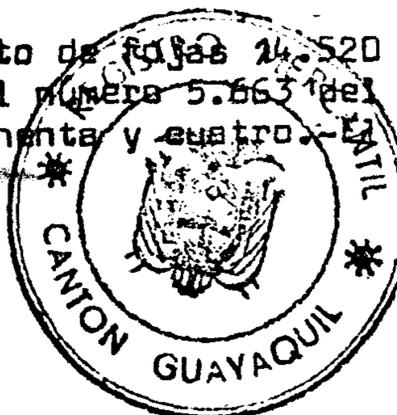
  
Juan Octavio Coronel Hernandez  
GERENTE

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía Anonima Industrial TRASELEC S.A.  
Guayaquil, Mayo 16 de 1.984

  
Mario Adolfo Dongarra Garcia

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de folios 14.520 a 14.521, número 3.563 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.663 del Repertorio.-Guayaquil, Mayo veinte y dos de mil novecientos ochenta y cuatro.-  
Registrador Mercantil.

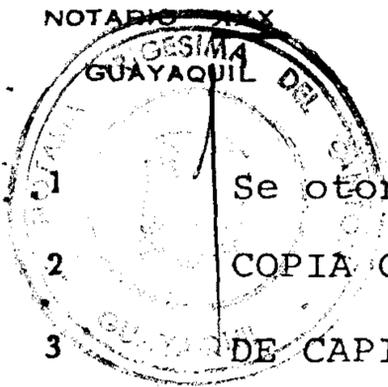
  
AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



Abg.

PIERO  
AYCART VINCENZINI

00000009



1 Se otorgó ante mí i en fé de ello confiero esta C U A R T A  
2 COPIA CERTIFICADA de la Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO  
3 DE CAPITAL QUE HACE LA SOCIEDAD ANONIMA TRASELEC S.A., que sello i  
4 firmo en la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Septiem  
5 bre de mil novecientos ochenta i ocho. Doy Fé.-

  
~~PIERO G. AYCART VINCENZINI~~  
~~NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL~~

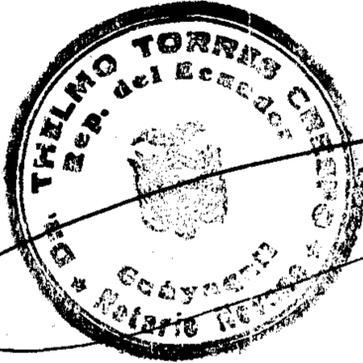
11  
12 **RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la  
13 matriz de fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochen  
14 ta y ocho, he tomado nota de su APROBACION, mediante Resolu  
15 ción # 06205 del DOCTOR CARLOS ESTARELLAS MERINO, INTENDENTE  
16 DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, dictada en Diciembre diecinueve -  
17 del presente año.- Guayaquil, Diciembre veintiuno de mil no  
18 vecientos ochenta y ocho.- De todo, doi fé.-

  
PIERO G. AYCART VINCENZINI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por la Intendencia de Compañías en su Resolución N. 88.2.1.1. -06205, expedida el diecinueve de los corrientes, se tomó nota del aumento de capital y reforma de estatutos a que se refiere esta copia, al margen de la escritura de constitución celebrada ante mí el veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Guayaquil, Diciembre 22 de 1,988



*[Handwritten Signature]*  
**SR. THELMO R. TORRES C.**  
**NOTARIO NOVENO**

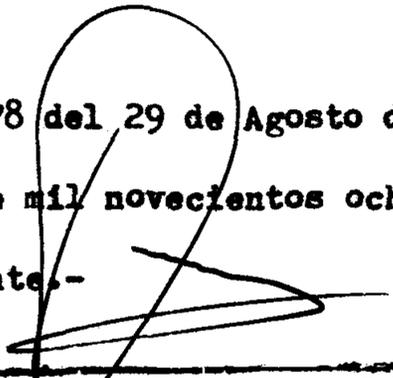
CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 88-2-1-1-06205, dictada el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta i ocho, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL, de la Compañía denominada "TRASEDEC S. A." de fojas 32.073 a 32.087, Número 3.063 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 20.133 del Repertorio.- Guayaquil, diciembre veinte i ocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.- Enmendado: diciembre.- Vale.-

*[Handwritten Signature]*  
**Lcdo. CARLOS PONCE ALVAREZ**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

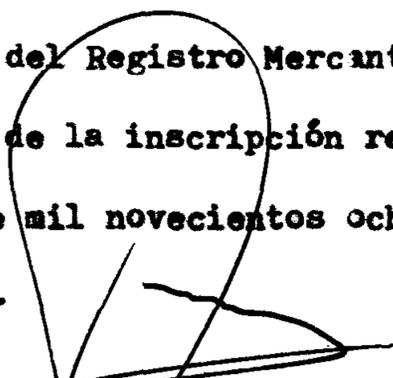
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Re -

00000010

gistro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diecien  
bre veinte i ocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registra -  
dor Mercantil Suplente.-

  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pú  
blica, a foja 9.280 del Registro Mercantil, Libro de Industriales -  
de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecien  
bre veinte i ocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador  
Mercantil Suplente.-

  
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

